



ACTA Nº 2

(Sesión Ordinaria del 22-02-24)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil veinticuatro, siendo las 13.12 horas, se reúne el Colegio de Auditores Generales de la Auditoría General de la Nación, con la presencia de los Auditores Generales Dres. Francisco Javier Fernández, Alejandro M. Nieva, Juan I. Forlón, Gabriel Mihura Estrada y la Lic. María Graciela de la Rosa, con la Presidencia del Dr. Juan Manuel Olmos. Además, se encuentran presentes el Secretario Legal e Institucional, Dr. Germán M. Moldes y la Secretaria de la Oficina de Actuaciones Colegiadas Dra. Ana Salvatelli.

Sumario de la Versión Taquigráfica

Inicio de la reunión	3
Pedidos de tratamiento sobre tablas	3
Punto 1º.- Actas.....	3
1.1. Acta Nº 1/2024 correspondiente a la Sesión Ordinaria del 07/02/2024.....	3
Punto 2º.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental.....	4
2.1 Act. Nº 315/2022-AGN: Examen Especial sobre los procedimientos llevados a cabo en el ámbito de las Contrataciones y Convenios de la AUTORIDAD CUENCA MATANZA RIACHUELO (ACUMAR) en el marco del Plan integral de Saneamiento Ambiental (PISA) al 31/12/2021, elaborado por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión (Proyecto SICA Nº 100103760).	4
2.2 Act. Nº 714/2019-AGN: Informe de Auditoría correspondiente a los Fondos Nacionales transferidos al Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios, en el ámbito del MINISTERIO DE SEGURIDAD, a través del Programa 43 “Acciones de Protección Civil, Prevención de Emergencias y Alerta Temprana a Desastres” - Período auditado: 01/01/2016 al 30/11/2019, elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales (Proyecto SICA Nº 11040580).	4
2.3 Act. Nº 709/2017-AGN: Informe de Auditoría referido a los Procedimientos empleados por el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA para la administración de reservas internacionales - Período auditado: 01/01/2017 al 31/12/2017, elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA Nº 314291).	10
Punto 3º.- Control Externo Financiero Gubernamental.....	15
3.1 Act. Nº 290/2023-AGN: Informe de Auditoría respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Innovación Tecnológica V” de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CP Nº 4025/OC-AR BID), por el ejercicio irregular Nº 6, comprendido entre el 01/01/2023 y el 29/09/2023, elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública (Proyecto SICA Nº 040207797).	15
Punto 4º.- Asuntos Varios AGN	20



Auditoría General de la Nación

4.1 Nómina de Informes de Auditoría registrados como “reservados”, a efectos de considerar la pertinencia del levantamiento de la reserva o su ratificación, para lo cual correspondería realizar las consultas pertinentes a las Gerencias respectivas, en cumplimiento del artículo 4°-Anexo I- de la Resolución N° 66/2003-AGN y de lo dispuesto en la Sesión del 02/02/2012 (Acta N° 1-Punto 6.3).....	20
Punto 5°.- Act. N° 189/2023-AGN: Informe de Auditoría respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Inclusión Socioeconómica en Áreas Rurales” del Ministerio de Economía de la Nación (CP N° 8093-AR BIRF), por el ejercicio irregular N° 6, comprendido entre el 01/01/2022 y el 31/03/2023, elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública (Proyecto SICA N° 040207811).....	20
Punto 6°.- Informe Resultados sobre el Diagnóstico para Determinar el Nivel de Desarrollo de los Sistemas Nacionales de Gestión Financiera Pública Diagnóstico Pilar V Control Externo.	27
Punto 7°.- Sobre Tablas Comisión Administradora.....	28
Próxima reunión del Colegio de Auditores Generales	30



Transcripción de la Versión Taquigráfica

Inicio de la reunión

Sr. Presidente (Olmos).- Buenos días. Siendo las 13.12 del 22 de febrero de 2024, vamos a dar inicio a una nueva sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales de esta Auditoría General de la Nación. Se encuentran presentes los auditores generales doctores Francisco Javier Fernández, Alejandro Mario Nieva, Juan Ignacio Forlón, Gabriel Mihura Estrada y la licenciada Graciela de la Rosa. Además, nos acompañan los Secretarios Legal e Institucional, doctor Manuel Moldes, y de Actuaciones Colegiadas, doctora Ana Salvatelli.

Verificado así el quorum, antes de dar inicio al tratamiento de los temas ingresados en el orden del día, recordamos que esta sesión es pública y, como tal, de acceso irrestricto a través de la plataforma digital de la Casa.

Pedidos de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Olmos).- Señalado ello, si ninguno de los auditores generales quiere hacer uso de la palabra o brindar algún informe, corresponde, en primer lugar, considerar y aprobar la incorporación de los puntos sobre tablas que se proponen para esta sesión. A tal fin, tiene la palabra la Secretaria de Actuaciones Colegiadas.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- Gracias, Presidente. Se propuso sobre tablas la incorporación de los puntos 5 y 6, presentados por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública, que preside el auditor doctor Fernández, y como punto 7, los temas provenientes de la Comisión Administradora, que tuvo lugar antes de esta sesión.

Sr. Presidente (Olmos).- Muy bien. ¿Se aprueba la incorporación de los puntos sobre tablas al orden del día?

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado.

Punto 1º.- Actas

1.1. Acta N° 1/2024 correspondiente a la Sesión Ordinaria del 07/02/2024.

Sr. Presidente (Olmos).- Continuamos. Tiene la palabra la Secretaria.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- Punto 1 del orden del día, es la consideración del acta número 1/2024, correspondiente a la sesión ordinaria del 7 de febrero de 2024.

Sr. Presidente (Olmos).- Se pone en consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Se aprueba.

Punto 2º.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental

2.1 Act. N° 315/2022-AGN: Examen Especial sobre los procedimientos llevados a cabo en el ámbito de las Contrataciones y Convenios de la AUTORIDAD CUENCA MATANZA RIACHUELO (ACUMAR) en el marco del Plan integral de Saneamiento Ambiental (PISA) al 31/12/2021, elaborado por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión (Proyecto SICA N° 100103760).

Sr. Presidente (Olmos).- Tiene nuevamente la palabra la Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- Punto 2º: Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental.

Punto 2.1, actuación N° 315/2022-AGN: Examen Especial sobre los procedimientos llevados a cabo en el ámbito de las Contrataciones y Convenios de la AUTORIDAD CUENCA MATANZA RIACHUELO (ACUMAR) en el marco del Plan integral de Saneamiento Ambiental (PISA) al 31/12/2021, elaborado por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión (Proyecto SICA N° 100103760).

Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Cuenta de Inversión, que preside el doctor Forlón, para consideración.

Sr. Presidente (Olmos).- En este punto, si el doctor Forlón está de acuerdo, voy a pedir que el expediente vuelva a comisión.

Auditor General Forlón.- Sí, sí, estamos de acuerdo; vuelve a comisión.

Sr. Presidente (Olmos).- Bien, se vota la vuelta a comisión.

-Se aprueba por unanimidad la vuelta a comisión.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobada la vuelta a comisión.

2.2 Act. N° 714/2019-AGN: Informe de Auditoría correspondiente a los Fondos Nacionales transferidos al Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios, en el ámbito del MINISTERIO DE SEGURIDAD, a través del Programa 43 “Acciones



Auditoría General de la Nación

de Protección Civil, Prevención de Emergencias y Alerta Temprana a Desastres” - Período auditado: 01/01/2016 al 30/11/2019, elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales (Proyecto SICA N° 11040580).

Sr. Presidente (Olmos).- Tiene la palabra la doctora Salvatelli.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- Punto 2.2, actuación N° 714/2019-AGN: Informe de Auditoría correspondiente a los Fondos Nacionales transferidos al Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios, en el ámbito del MINISTERIO DE SEGURIDAD, a través del Programa 43 “Acciones de Protección Civil, Prevención de Emergencias y Alerta Temprana a Desastres” - Período auditado: 01/01/2016 al 30/11/2019. Fue elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales (Proyecto SICA N° 11040580) y ha sido presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Transferencias de Fondos Nacionales, que preside el doctor Nieva.

Está para consideración, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones del organismo auditado.

Sr. Presidente (Olmos).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Auditor General Nieva.- Señor Presidente: efectivamente, viene a consideración ya de este Colegio, con el dictamen de la comisión respectiva, este informe que, como se ha dicho, es un examen de los fondos transferidos al Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios por el Ministerio de Seguridad, en cumplimiento de lo que establece la ley 25.054, que fuera modificada en el año 2014 por la ley 26.987. Una ley que, inclusive, es muy importante.

Yo quiero hacer una mención especial aquí porque esa ley, la 26.987, es de autoría del fallecido diputado nacional Miguel Ángel Giubergia, que fue mi gran amigo, que trabajó mucho con las asociaciones de bomberos voluntarios, que se ocupó mucho del tema y logró la sanción de esta ley que tiene la característica de que, por ejemplo, en su artículo 12 le atribuye la competencia específicamente a la Auditoría General de la Nación para hacer el control externo posterior de la gestión de los fondos que se aprueban en esta ley.

Me acuerdo de la sesión cuando se aprobó esa ley, estaban todas las asociaciones de bomberos voluntarios en la Plaza del Congreso, y cuando se sancionó la ley lo acompañé a Miguel -yo he sido diputado nacional varios años, pero en ese momento ya era auditor general de la Nación- a saludar a los representantes de las asociaciones de bomberos voluntarios, que recibían con beneplácito esta ley, que crea un fondo y que establece un mecanismo que nosotros auditamos hoy aquí.



Auditoría General de la Nación

Por ejemplo, en esta ley es donde se establece la afectación del 5 por mil de los fondos que ingresan por los seguros para aplicarlos al cumplimiento de los objetivos del sistema de bomberos voluntarios.

Así que lo quise recordar hoy. Miguel falleció en la pandemia, fue una pérdida enorme para nosotros, le hicimos un homenaje en su momento en este Colegio y me pareció que era una buena ocasión para reivindicar además ese trabajo, porque hoy estamos precisamente abocados a un informe que se hace en cumplimiento no solo de nuestra manda legal y constitucional, sino también por lo que expresamente se dispone en la ley 26.987 que, como digo, modificó la 25.054.

Entonces, me parece realmente importante el informe porque, como ustedes van a ver y como ustedes lo habrán leído, señala algunas de las deficiencias en las rendiciones de cuentas, en el manejo o en la distribución de buena parte de esos recursos.

Todos sabemos, creo que todos hemos visto, la función importante que cumplen los cuerpos de bomberos voluntarios porque hasta en los pequeños pueblos existe una asociación de bomberos voluntarios que uno los ve trabajar con tanto ahínco, con su pequeña dotación, haciendo y cumpliendo una tarea muy importante.

Por eso quiero remarcar esa circunstancia para señalar la importancia que merece para mí este informe.

Como decía, en la propia ley se establece una serie de requisitos para la distribución de esos recursos, sabiendo que hay entidades de primer grado, que son las asociaciones de bomberos voluntarios; están las federaciones, que son provinciales, y luego hay una organización de tercer nivel, que es una asociación nacional.

Los recursos que se han auditado en este informe sumaron, de acuerdo a lo que está consignado en el informe, un total cercano a los 5.000 millones de pesos, equivalentes a 5.065 expedientes presentados, lo que representa el 82,62 por ciento del total transferido en el período de auditado. Las rendiciones de cuentas equivalentes al 17 por ciento restante, es decir, a 945 millones del total transferido, se encontraban vencidas a la fecha de emisión de la base de rendiciones. No obstante, no fueron presentadas por los beneficiarios.

No voy a abundar en detalles porque todos conocemos el informe; simplemente voy a hacer un repaso muy somero de los hallazgos señalando solamente que la ley establece como un plazo perentorio para las asociaciones el de 270 días corridos para ejecutar el subsidio que se recibe cada año; y luego, a partir de la ejecución, un plazo de 60 días para presentar las rendiciones de cuentas. Esos plazos, como ustedes pueden ver en los hallazgos señalados por el informe, muchas veces no se han cumplido.



Auditoría General de la Nación

Como digo, haré un repaso rápido de los hallazgos. En el punto 4.1 se verificó la falta de reglamentación de la ley. Es un problema que vemos a menudo, que el Congreso sanciona una ley y, para su correcta aplicación, se necesitan decretos reglamentarios que muchas veces luego no se hacen. Y esto complica la ejecución del programa establecido en la ley y fundamentalmente también muchas veces complica el control que debe hacerse sobre la ejecución de un determinado programa.

A este respecto también, en el ámbito de la Autoridad de Aplicación no contaban con un acto administrativo para designar al director en el primer semestre del 2016. Tampoco se formalizó la estructura administrativa de la dirección en el periodo auditado. Este es un problema muy serio. Lo estamos viendo hoy con esta nueva administración; he hablado con algunos de nuestros funcionarios que tienen el problema de que vamos a hacer una auditoría y no están designados; hay funcionarios en distintos niveles importantes para la administración de determinados programas que no se encuentran designados. He podido hablar con algunos de nuestros funcionarios que se presentan para la ejecución de nuestra tarea de control y resulta que no están las designaciones. Bueno, es un problema hoy que lo vamos a ver reflejado seguramente en un retardo de nuestras tareas. Acá se ha visto, en este caso particular de este programa.

La resolución 871/16 facultó a la Autoridad de Aplicación a autorizar modificaciones en los porcentajes de asignación del subsidio establecido por la ley. En la ley estaban los porcentajes establecidos y hubo una resolución que modificó esos porcentajes establecidos en la ley. Esto nosotros lo ponemos como una observación.

La observación 4.1.5 establece que la Autoridad de Aplicación realizó modificaciones al manual introduciendo el concepto de silencio positivo aplicable a las rendiciones de cuentas presentadas. Ante la falta de control, se verificaron rendiciones que podrían considerarse aprobadas sin análisis por parte de la Autoridad de Aplicación. Esto para nosotros tampoco debe pasarse por alto porque las rendiciones de cuentas deben ser rendiciones de cuentas revisadas por la administración y no consentidas simplemente por el paso del tiempo.

La observación 4.2 es sobre el cumplimiento de las exigencias del marco legal y circuito administrativo. La Autoridad de Aplicación carece de un sistema de control interno que garantice seguridad de la información. La base de datos puesta a disposición no reúne las características de sistematicidad, integralidad, confiabilidad, comparabilidad y oportunidad. Y se desgranar, a partir de esta observación principal, una serie de observaciones que devienen de ella.

La Autoridad de Aplicación carece de procedimientos definidos en la materia de circuitos administrativos aplicables, procedimientos de fiscalización y control de los requisitos a cumplir por los beneficiarios del sistema nacional de bomberos voluntarios.



Auditoría General de la Nación

El auditado incumplió con la gestión del Registro de Entidades de Bomberos Voluntarios establecida en la ley. El artículo 8° de la ley establece que la Autoridad de Aplicación será responsable de llevar el registro a los efectos de controlar el cumplimiento de los requisitos y las exigencias que deben cumplir las asociaciones de bomberos voluntarios para poder recibir los subsidios que establece la ley.

La Autoridad de Aplicación incumplió con la obligación de confeccionar el Registro de Bienes Adquiridos por los Beneficiarios. Tampoco se equilibró el área de inspectores ni se elaboró un plan de inspección.

La Autoridad de Aplicación no estableció un procedimiento de control y verificación de la liquidación realizada por el Sistema de Seguros de la Nación. De esto se deviene que se hace la transferencia de los recursos, que teóricamente son el 5 por mil, pero no hace un control sobre si esos fondos están bien liquidados.

La Autoridad de Aplicación no ejecutó la totalidad de los fondos que se le atribuyeron. Se verificaron remanentes que fueron devueltos a la cuenta del Tesoro Nacional por 114 millones de pesos. Inclusive, como hablaba recién con el auditor Mihura, hay un fallo de la Corte que resuelve favorablemente un reclamo efectuado por el Consejo de la Federación de Bomberos y que obligó al Estado Nacional a devolver al sistema unos fondos que habían sido devueltos al Tesoro.

La observación 4.2.7 dice que la Autoridad de Aplicación realizó pagos con fondos del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios a destinatarios no identificados, pagos que no se corresponden con beneficiarios del sistema. Y se observó un pago a un beneficiario no incluido en la resolución.

Se incumplió con los porcentajes de distribución del subsidio establecido por la ley. Hay un detalle muy claro en el informe sobre cómo se cambiaron y se pasaron de un concepto a otro dentro del propio sistema, incumpliendo con lo establecido por la ley.

La observación 4.3 de la muestra de auditoría dice que la Autoridad de Aplicación aprobó expedientes de rendiciones de cuentas que no cumplían con al menos un requisito de los que establece el manual. No se tuvo a la vista el acto administrativo del cierre de las rendiciones de cuentas aprobadas.

El problema que vemos muchas veces es la dificultad de verificar la correcta aplicación de los recursos transferidos por el Estado Nacional porque no hay una rendición de cuentas. A veces no está la rendición de cuentas; muchas veces la rendición de cuentas llega extemporáneamente; otras veces llega incompleta y muchas veces también el propio Estado no cumple adecuadamente con la tarea de revisión de esas rendiciones de cuentas. Esto está detallado aquí en este informe.

Atento al procedimiento de aprobación de rendición de los subsidios definido en el manual, en el caso de los expedientes con estado presentado se establece una



Auditoría General de la Nación

serie de situaciones que contravienen lo establecido en el propio manual para considerar aprobada una rendición de cuentas.

En conclusión, señor Presidente, tenemos un buen informe que va a ser elevado al Congreso que aprueba estas leyes para que nuestros legisladores y el propio Poder Ejecutivo puedan tener un panorama de las cuestiones que hay que corregir. Muchas de estas cosas siguen pasando, lo vemos habitualmente en las auditorías que hacemos. Hay ineficiencias o irregularidades que se mantienen en una línea de tiempo cualquiera sea la administración. En este caso, este período auditado nos ha mostrado lo que les he resumido aquí y que me parece que conforma en definitiva un buen informe que va a llegar a la aprobación por este Colegio.

Sr. Presidente (Olmos).- Bien, entonces lo ponemos a consideración.

Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias, Presidente. Quería solamente destacar algunos hallazgos conforme la buena presentación que hizo el auditor Nieva, muy completa.

No quiero pasar por alto que, si bien hay hallazgos que son recurrentes en distintos organismos y distintos períodos, en este período que va desde enero de 2016 a noviembre de 2019, sobre el Ministerio de Seguridad, quiero destacar que en las rendiciones de cuentas por 4.497 millones de pesos no se encontró evidencia de que el auditado haya realizado ningún control sobre un total de 3.434,1 millones de pesos. Es decir, el 76,37 por ciento de los fondos de este programa no tuvieron control alguno. El 76 por ciento no se controló. Y además surge -que lo mencionó el auditor Nieva- que se realizaron pagos con fondos del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios a destinatarios no identificados, pagos que no se corresponden con beneficiarios del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios por un monto de 2.573,5 millones de pesos. No es menor, es más del 50 por ciento. No sólo que no se controló, sino que además se utilizaron para pagarles a beneficiarios que no corresponden y que no están ni siquiera en el listado o en la resolución; hay uno que no está en la resolución.

Solamente quería destacar esto que me parece muy grave, tenemos hoy una gestión que puede tomar nota, porque capaz que hay coincidencias en las gestiones, la actual y la de este momento auditado. Nada más, gracias, Presidente.

Sr. Presidente (Olmos).- Si ningún auditor quiere usar la palabra, lo ponemos a consideración.

Se vota el informe.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado.



2.3 Act. N° 709/2017-AGN: Informe de Auditoría referido a los Procedimientos empleados por el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA para la administración de reservas internacionales - Período auditado: 01/01/2017 al 31/12/2017, elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA N° 314291).

Sr. Presidente (Olmos).- Tiene la palabra la Secretaria para el siguiente punto.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- Punto 2.3, actuación N° 709/2017-AGN: Informe de Auditoría referido a los Procedimientos empleados por el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA para la administración de reservas internacionales - Período auditado: 01/01/2017 al 31/12/2017, elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA N° 314291). Fue presentado ante el Colegio por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos, que preside la licenciada de la Rosa. Está para consideración, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones del organismo auditado.

Sr. Presidente (Olmos).- Tiene la palabra la licenciada Graciela de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Gracias, Presidente, señores auditores, compañeros y compañeras de trabajo.

El proyecto de informe tiene como objeto de auditoría los procedimientos empleados por el Banco Central de la República Argentina para la administración de las reservas internacionales, siendo su objetivo evaluar la eficacia de los procedimientos diseñados e implementados por el Banco Central para la administración de las reservas internacionales.

Con relación al alcance, el trabajo fue orientado a un enfoque de procesos tomando el ejercicio 2017 respecto de la actividad del Banco Central, principalmente en las etapas de análisis y decisión de inversiones y evaluación de resultados y gestión de riesgos, teniendo en cuenta el marco normativo y las mejores prácticas aplicables.

En las aclaraciones previas, se remarca que, de acuerdo a los lineamientos del Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional del Fondo Monetario Internacional, constituyen activos de reservas de un país los activos externos que comprenden oro monetario, tenencias de derechos especiales de giro asignados por el Fondo Monetario Internacional, la posición de reserva en dicho organismo, monedas y depósitos, valores negociables, derivados financieros y otros derechos sobre activos.

Se agrega asimismo que la gestión de reservas internacionales constituye un proceso destinado a asegurar que el sector público mantenga disponibles, bajo el



Auditoría General de la Nación

control directo y efectivo de las autoridades monetarias, activos externos adecuados para cumplir con los objetivos que hayan sido fijados, incluyendo su administración, la gestión de los riesgos relacionados, financieros y no financieros, de manera prudente, y además, la generación de retornos razonables sobre los fondos invertidos; sujeto, por supuesto, a las restricciones de liquidez, seguridad y riesgos definidos.

Yo voy a hacer, Presidente, una síntesis de un excelente trabajo, que tiene muy buena información. Hay que decir que en el marco normativo se destaca la Carta Orgánica del Banco Central -de la República Argentina, por supuesto- y, además, la Ley de Convertibilidad y sus modificatorias, o sea, lo que queda de la Ley de Convertibilidad, fundamentalmente el artículo 6°, respecto del carácter inembargable de los bienes que integran las reservas y la determinación de los excedentes de libre disponibilidad.

Con relación al marco normativo interno, el Banco Central cuenta con un Manual de Políticas de Inversión de las Reservas Internacionales, que con fecha 13 de octubre de 2016 el Directorio lo aprobó por resolución 402, y este es el manual vigente durante este período bajo examen, que estamos hablando de 2017.

En dicho manual se establece que la administración debe procurar preservar el valor de la cartera utilizando criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad, en ese orden. En el manual se encuentran, además, las estructuras de la cartera: reservas de oro, en DEG y divisas. Estas últimas se dividen en tres portafolios: liquidez, inversión y cobertura. En el manual también se definen los riesgos autorizados.

Digo todo eso porque este es el marco con el cual se hizo este informe de auditoría. Además, se contó con la instrucción de procedimientos número 666, de fecha 24 de febrero de 2016, donde se reglamentan los procedimientos relativos al ciclo de vida de una operación de reservas: instrucción, concertación, liquidación y registro.

Este es el contexto fundamentalmente normativo en el cual se hizo la auditoría, y vamos a pasar a los principales hallazgos; por supuesto que estoy haciendo una síntesis.

Respecto de la evolución de las reservas internacionales, al cierre del ejercicio se observa un incremento en las reservas de 15.747 millones de dólares con relación al ejercicio anterior, aumentando los activos en moneda extranjera del Banco Central en 9.237 millones de dólares. Esto significa un 8 por ciento interanual respecto de 2016.

Dicho incremento obedeció principalmente a los ingresos por las colocaciones de títulos públicos nacionales por parte del sector público no financiero. Es decir - esto lo estoy explicando yo en función de otras auditorías que ya las aprobamos- que el incremento se explica por operaciones que tienen su origen en la política de endeudamiento del sector público no financiero, incremento del endeudamiento a



Auditoría General de la Nación

corto plazo y en moneda extranjera, tal y como surge de los informes ya aprobados por este Colegio relativos a las Cuentas de Inversión 2017 y 2018.

En ese sentido, durante el 2017, el Banco Central realizó compras de manera directa al Tesoro Nacional por unos 16.124 millones de dólares. Es decir, lo que hacía el Banco Central entonces es emitir y comprar dólares del Tesoro, y el Tesoro los obtenía vía endeudamiento. Estos números que estoy dando están en los informes de política monetaria del propio Banco Central.

Voy a seguir haciendo una síntesis, porque si no, no vamos a terminar con todo esto.

Surge de lo expuesto en los diversos puntos del apartado 4 del informe que, a pesar de que la balanza comercial se mostró fuertemente deficitaria en ese año - menos 8.471 millones de dólares-, con un mayor incremento de las importaciones - las importaciones crecieron un 20 por ciento, mientras las exportaciones lo hicieron un 1 por ciento-, que requirió una mayor afectación de divisas a su financiación y que la inflación resultó superior a la meta establecida por el esquema de metas de inflación -¿se acuerdan de que había bandas y metas de inflación? Había una banda superior que contemplaba el 17 por ciento y terminó en un 25 por ciento de inflación anual-, se continuó con la flexibilización de las normas que regulan el mercado cambiario iniciadas en diciembre de 2015. Es decir, hubo una flexibilización de las regulaciones de capital y de los requisitos en términos de permanencia, llegando en ambos casos a su completa eliminación.

El límite de compra de divisas era un monto mensual de 2 millones de dólares, además se reemplazó el plazo mínimo de permanencia por una declaración jurada del deudor para el caso del acceso al mercado de cambios por los servicios de capital de deudas financieras con el exterior y demás medidas que tomó en ese año el Banco Central.

Respecto a la determinación del nivel de reservas necesario para ejecutar la política cambiaria por parte del Directorio del Banco Central, es decir, cuál es el nivel de reservas óptimo que necesita o que requiere un país, un Estado en este caso; estamos hablando de la Argentina en 2017. No se ha obtenido constancia de la ejecución de procedimientos destinados a su definición y su consideración por las instancias pertinentes, lo que constituye un elemento fundamental para una administración efectiva. ¿Qué se quiere decir? Que en 2017 el Banco Central no había determinado cuál era su nivel óptimo de reservas internacionales. También recuerdo que sí lo hizo al año siguiente, 2018, determinando que un nivel óptimo de reservas internacionales sería aproximadamente el 15 por ciento del producto bruto interno. Eso lo hizo en 2018. Sin embargo, el mismo banco dice que en 2017 no se llegó a esa meta y, aproximadamente, las reservas internacionales llegaron al 9 por ciento del producto bruto interno en 2017.

Es interesante el análisis que hacen los auditores en este informe; por eso me voy a referir rápidamente. Como no había determinado un nivel óptimo de reservas,



Auditoría General de la Nación

entonces analizaron distintos indicadores y cómo trabajaban otros bancos centrales de países de América Latina con respecto a las reservas. Si bien toman varios países, rápidamente voy a mostrar Argentina, Brasil y México, tomando distintos indicadores. Esto está en el informe.

Entonces, por ejemplo, toman un informe de reservas sobre meses de importaciones que requiere un país. En este caso, 2017, las reservas en la Argentina eran para seis meses de importaciones; en el caso de Brasil, tenía 15 meses de importaciones, y en el caso de México, cuatro meses de importaciones.

Tomando otro indicador, que son reservas sobre deuda a corto plazo, en ese caso, las reservas argentinas -estamos hablando específicamente de 2017- sí cumplían y alcanzaban el 100 por ciento de la deuda a corto plazo. Brasil tenía 714 por ciento, y México, 335 por ciento de sus reservas en función de sus deudas a corto plazo.

Otro de los indicadores que se toma en el análisis de este informe es también la relación de reservas internacionales sobre dinero en sentido amplio, es decir, no solamente el dinero circulante, sino depósitos a la vista y a plazo, cheques de viajero, certificados de depósitos, entre otros. En esa relación entre reservas internacionales y dinero en sentido amplio, ¿dónde estaba ubicada la Argentina? En 2017 la Argentina cubría el 30 por ciento, del dinero en sentido amplio, mientras que Brasil cubría un 19 por ciento, y México, un 39 por ciento.

Finalmente, porque no los quiero cansar tanto -todo esto está obviamente en el informe-, también los auditores han tomado una fórmula de medición que toma el Fondo Monetario Internacional, que se llama *ARA Metric*, donde compara reservas internacionales, no solamente también respecto a dinero en sentido amplio, como vimos, deudas a corto plazo, sino que incorpora, por ejemplo, ingresos por exportaciones, para reflejar, en el caso de pérdida de exportaciones, divisas por exportaciones de un país, cómo pueden las reservas internacionales cubrir las de algún modo o cómo va a impactar. En ese sentido, con esta medición -el Fondo Monetario Internacional dice que esta relación está óptima cuando está entre 1 y 1,5-, en la Argentina, en 2017, estaba en 0,85; Brasil en 1,61, y México, en 1,20.

Estas son las cuestiones comparables. Entonces, dijimos que no estuvo determinada específicamente una meta óptima de reservas internacionales, pero sí lo hicieron en 2018.

Respecto a la composición de reservas, también el informe habla sobre la composición de divisas por corresponsal, la composición por portafolio y operaciones con derivados.

Resultado de la administración de las reservas internacionales. Hablemos del rendimiento de la cartera. Esto se comparó. El mismo Banco Central hizo una comparación del rendimiento de sus reservas internacionales en 2017 respecto de otras inversiones alternativas, denominadas *benchmarks*. Respecto a esos



Auditoría General de la Nación

benchmarks considerados en los informes de Gerencia de Riesgos, se ha determinado que el resultado, el rendimiento de las reservas internacionales, según la Gerencia de Riesgos del Banco Central en 2017, fue mayor a las inversiones alternativas que han tomado.

Respecto al análisis de costo-beneficio de la administración de reservas, en términos absolutos los resultados se incrementaron en 1.657 millones de dólares, principalmente por el efecto de la revaluación de posiciones en monedas diferentes al dólar estadounidense; el 91 por ciento de los resultados.

En los informes de las áreas de riesgo como de administración de reservas no se incluyen consideraciones acerca del costo de mantenimiento de las reservas y su evaluación, no habiéndose podido obtener constancia documental de antecedentes sobre la evaluación desarrollada ni otros aspectos a considerar sobre un análisis de costo-beneficio.

Como conclusión, se puede afirmar que, si bien en el período bajo análisis el Banco Central ha obtenido un rendimiento positivo en la inversión de sus reservas, de acuerdo a lo que ha manifestado la Gerencia de Riesgos del propio banco, ello no permite concluir que su administración, principalmente en las etapas de análisis y decisión de inversiones y evaluación de resultados y gestión de riesgos relacionados, haya sido en un todo eficaz y libre de riesgos.

También tenemos que decir, en el contexto de 2017 -esto no está en el informe, estoy tratando de hacer un contexto-, nosotros ya vimos 2017, ya evaluamos el período 2017 del Banco Central, vimos sus estados contables y financieros, y tenemos que acordarnos, a pesar de ese incremento de reservas internacionales, del hecho de que esas reservas internacionales fueron compradas con emisión monetaria; obviamente que ese aumento en los activos también repercutía en un aumento de los pasivos. Entonces, en ese año 2017, ustedes recuerdan -porque es un informe que ya lo hemos tratado y aprobado-, el Banco Central de la República Argentina tuvo resultado negativo. Por dos efectos, fundamentalmente, de su pasivo, que eran, en principio, una modificación en la valuación de las letras del Tesoro y, fundamentalmente, por el incremento de las LEBAC, de títulos remunerados que se correlacionaban con la emisión para comprar los dólares para las reservas internacionales.

Señor Presidente, eso es todo, se trató en comisión, así que solicito la aprobación del informe.

Sr. Presidente (Olmos).- Se pone a consideración el informe.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado.



Auditoría General de la Nación

Punto 3°.- Control Externo Financiero Gubernamental.

3.1 Act. N° 290/2023-AGN: Informe de Auditoría respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Innovación Tecnológica V” de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CP N° 4025/OC-AR BID), por el ejercicio irregular N° 6, comprendido entre el 01/01/2023 y el 29/09/2023, elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública (Proyecto SICA N° 040207797).

Sr. Presidente (Olmos).- Secretaria, tiene la palabra.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- Avanzamos con el punto 3°, que es Control Externo Financiero Gubernamental.

El punto 3.1 del orden del día es la actuación N° 290/2023-AGN: Informe de Auditoría respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Innovación Tecnológica V” de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CP N° 4025/OC-AR BID), por el ejercicio irregular N° 6, comprendido entre el 01/01/2023 y el 29/09/2023, elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública (Proyecto SICA N° 040207797). Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública que preside el auditor doctor Fernández. Está para consideración.

Sr. Presidente (Olmos).- Doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- Gracias, Presidente, colegas auditores generales y auditora general.

En este punto estamos tratando un informe de auditoría financiera sobre los estados financieros del préstamo número 4025 del Banco Interamericano de Desarrollo. Se trata del último ejercicio irregular, comprendido entre el 1° de enero de 2023 y el 29 de septiembre de 2023, de un programa destinado a la innovación tecnológica V, cuyo objetivo es el de mejorar la productividad y la competitividad de las empresas, particularmente aquellas que implementen nuevos procesos y/o desarrollen productos de mayor intensidad tecnológica, favoreciendo un sendero de acumulación productiva a través del aumento de la inversión en investigación, desarrollo e innovación.

El préstamo BID 4025 es continuador de los préstamos BID 2180, BID 2437, BID 2777 y BID 3497, en el marco de una operatoria denominada CLIPP, destinada al financiamiento del Programa de Innovación Tecnológica AR-L 1073, de interés para el banco.

El proyecto cuenta con diferentes instrumentos de fomento que son asignados a los beneficiarios a través de convocatorias públicas competitivas y que financian diferentes actividades para el fortalecimiento de las capacidades de innovación tecnológica, las capacidades de investigación científica y tecnológica, así como para



Auditoría General de la Nación

el seguimiento y evaluación de los resultados esperables de estos proyectos elegibles.

La ejecución se encuentra en el ámbito del Ministerio de Ciencia y Tecnología con el apoyo de la Agencia de Investigación y Desarrollo del mismo.

Los participantes de este proyecto fueron tanto empresas privadas como instituciones de investigación y desarrollo en todo el país.

El impacto se expande también de manera indirecta a múltiples beneficiarios donde se evidencien beneficios indirectos a las empresas en sectores o ámbitos territoriales en las que se expongan interacciones a través de cadenas de valor y un mismo mercado de trabajo.

El monto del préstamo ascendió -porque ya finalizó su desembolso- a 100 millones de dólares por parte del Banco Interamericano de Desarrollo y contaba inicialmente con un financiamiento de fuente local por 25 millones de dólares. Sin embargo, al finalizar el proyecto este aporte fue de 47.371.149 dólares, casi duplicando el presupuesto original, todo ello validado por el banco financiador.

Conforme se desprende de la información acreditada, este programa tuvo algunas observaciones que fueron oportunamente comunicadas al auditado, fundamentalmente referidas a proyectos de investigación científicos y tecnológicos en cuanto al cumplimiento de los procesos de control del propio programa referido a la tramitación de los expedientes electrónicos, su ordenamiento y la documentación archivada de manera no continua. El listado de los proyectos observados se encuentra expuesto en el memorándum a la dirección que forma parte de este proyecto de informe.

En relación a los gastos de consultoría, voy a pedir la proyección, por favor.

-Se proyecta el siguiente gráfico:

GASTOS EN CONSULTORIA- PRESTAMO BID 4025-AR-

Consultorías en Personas Humanas- Ej. irregular 2023-

Proyecto	BID 4025/OC-AR	SICA N° 40207797
Programa de Innovación Tecnológica V		
Ejercicio al 29/09/2023	en USD	en \$
	Total	Total
Personas Humanas	217.355	41.843.151
1 AGGIO CARLOS	6.402	1.240.000
2 AGREDA LEANDRA	3.046	590.000



Auditoría General de la Nación

3	ALDERETE	1.194	216.000
4	BARBERA EMANUEL	1.381	267.500
5	BARUJ GUSTAVO	6.402	1.240.000
6	BERNAT	4.890	930.000
7	BRITTO FABIAN	6.402	1.240.000
8	CARBALLO	3.201	645.000
9	CARRONE	295	53.333
10	CESTARES FEDERICO	4.094	793.000
11	COLABELLA	1.194	216.000
12	CORREA	4.783	941.000
13	DAZA	4.133	820.675
14	DE MARCO CELESTE	6.402	1.240.000
15	DI CROCCO	3.817	726.000
16	DI VICENZO	4.133	820.675
17	DINERSTEIN	3.585	684.000
18	DONATELLO	946	180.000
19	ESCOBAR	2.368	469.272
20	FAGABURU	1.879	372.800
21	FERNANDEZ	1.114	201.600
22	FOCANTE	6.410	1.297.996
23	FONTELA	2.291	450.000
24	GALAN	631	120.000
25	GONZALEZ	932	200.000
26	GORCAL	663	120.000
27	GORGEL	2.149	452.520
28	GROSSO	2.129	400.000
29	KABABE	1.243	225.000
30	LADENHEIM	4.890	930.000
31	LANZILOTA	1.253	226.800
32	LASSALLE	932	172.180
33	LERENA OCTAVIO	4.622	908.000
34	LIAUDAT	1.248	250.000
35	MARTIN	631	120.000
36	MILESI DARIO	5.865	1.136.000
37	MOLINA	2.146	430.000
38	MONTAGU	2.661	500.000
39	MORALES ALEJANDRO	6.752	1.308.000
40	ORDIZ	1.194	216.000
41	PEIRONE	4.907	974.600
42	PEREIRA MARIANO	6.402	1.240.000
43	PERUGIA	1.474	270.000
44	PORTA FERNANDO	1.428	253.000
45	PROTO	2.291	450.000
46	RABOSTO ANDRES	4.622	908.000



Auditoría General de la Nación

47	RAMALLO	3.585	684.000
48	RAMIREZ BOSCO LUCAS	692	136.000
49	ROA GISELLE	5.693	1.103.000
50	SESSA MARIA LAURA	4.688	908.000
51	SUAREZ DIANA VALERIA	6.264	1.225.000
52	TERLIZZI	4.783	941.000
53	VERRE VLADIMIRO	3.521	682.000
54	XHARDEZ VERONICA	5.127	995.000
55	YANSEN	2.593	509.687
56	YOGUEL	5.212	1.022.000
57	ZANAZZI LEONARDO	5.619	1.090.000
58	ZUKERFELD MARIANO	6.402	1.240.000
59	CHACIN GONZALEZ	936	165.749
60	FERRAIUOLO	1.299	230.066
61	FRAIMAN MARCELA V	962	170.355
62	GARCIA CONDE BELEN	1.144	202.606
63	GIORGI GUIDO	2.743	490.000
64	ROIG	1.185	209.925
65	MEDINA PAOLA	1.275	225.824
66	RODRIGUEZ M	1.758	314.077
67	COMENDEIRO MARINA	1.186	209.996
68	BRIL JUAN	843	149.404
69	DI PAOLO JORGE M	1.550	274.508
70	ROMBOLA DANIELA	589	104.363
71	GUIRADO MARIA SOL	429	76.000
72	GARCIA CORREDOR LAUR	960	170.066
73	AÑON CRISTIAN E	1.101	195.000
74	AKEL ANA CECILIA	960	170.000
75	ALLERBON DANIELA	1.537	274.508
76	PISANO FRANCO G	1.299	230.066

Consultorías en Personas Jurídicas- ejercicio irregular 2023-

Ejercicio al 29/09/2023	en USD	en \$
	Total	Total
Personas Jurídicas	127.282	24.074.299
COOP. DE TRABAJO	22.486	4.069.263
FIGHT FILMS SA	40.614	7.349.839
COOPERATIVA DE TRABAJO GCOOP LIMITADA,	12.200	2.414.922
JULASOFT S.A.,	51.983	10.240.275



GASTOS EN CONSULTORIA ACUMULADOS

Acumulado al 29/09/2023	en USD	en \$	%
	Total	Total	Total
Personas Humanas	1.533.595,99	185.244.966,26	57 %
Personas Jurídicas	1.161.687,73	181.079.948,83	43 %
Total	2.695.283,72	366.324.915,09	100 %

Auditor General Fernández.- Vemos que se trata de 76 consultores individuales con una erogación en el periodo auditado por 217.355 dólares. En el caso de gastos en personas jurídicas se realizaron erogaciones por 127.282 dólares en este ejercicio. El acumulado en estos gastos, tanto en personas humanas como jurídicas, representa menos del 3 por ciento del total del préstamo, como vemos en pantalla, cumpliendo ampliamente con lo esperable para este tipo de programas.

Esto lo venimos trabajando desde hace mucho tiempo, y desde que estamos controlando el gasto en consultoras, ya es un gasto razonable, no como antes que se gastaba hasta el 20, 30 o 40 por ciento del préstamo. Entonces esto es algo razonable, así que todo el trabajo realizado sirvió para algo.

La opinión sobre los estados auditados es favorable sin salvedades, con otras cuestiones que refieren fundamentalmente a la prórroga de cierre del proyecto y referidas a la documentación electrónica de los proyectos de investigación, tal cual acabo de señalar.

Habiéndose tratado y aprobado por unanimidad en la comisión de supervisión, solicitamos la aprobación, Presidente.

Sr. Presidente (Olmos).- Bien, lo ponemos a consideración.

Auditor General Fernández.- ¿Puedo agregar algo?

Sr. Presidente (Olmos).- Sí, cómo no.

Auditor General Fernández.- Quiero dejar a salvo que en la ejecución de estos proyectos de vacunas COVID y de los kit COVID, lo señalado en el memorándum fue claramente explicado por el auditado, siendo esta una de las pocas auditorías que de manera directa auditó las inversiones en pandemia. A modo de ejemplo, las observaciones fueron menores y referidas a la forma de contabilizar e identificar el préstamo que corresponde: Vacuna 01, Universidad Nacional de San Martín, vacuna 04 CONICET, así que fue muy bien auditado el tema, que se habla siempre que no se controló el tema pandemia y todo esto, acá está bien clarito.

Sr. Presidente (Olmos).- Bien, perfecto. Con la aclaración agregada por el doctor Fernández, se pone a consideración.



Auditoría General de la Nación

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado el informe.

Punto 4º.- Asuntos Varios AGN

4.1 Nómina de Informes de Auditoría registrados como “reservados”, a efectos de considerar la pertinencia del levantamiento de la reserva o su ratificación, para lo cual correspondería realizar las consultas pertinentes a las Gerencias respectivas, en cumplimiento del artículo 4º-Anexo I- de la Resolución N° 66/2003-AGN y de lo dispuesto en la Sesión del 02/02/2012 (Acta N° 1-Punto 6.3).

Sr. Presidente (Olmos).- Siguiendo punto, Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- Punto 4º: Asuntos Varios AGN.

El punto 4.1 es la nómina de informes de auditoría registrados como reservados a efectos de considerar la pertinencia del levantamiento de la reserva o su ratificación, para lo cual correspondería realizar las consultas pertinentes a las gerencias respectivas en cumplimiento del artículo 4º, Anexo I, de la resolución 66/2003 de esta AGN y de lo dispuesto en la sesión del 2 de febrero de 2012. Está para consideración.

Sr. Presidente (Olmos).- En este punto lo que deberíamos considerar y eventualmente aprobar es simplemente que se consulte a las gerencias sustantivas, a través de las respectivas comisiones de supervisión, si se mantienen o no se mantienen las reservas parciales o totales de los informes oportunamente dispuestas. Evacuadas dichas consultas tendremos oportunidad de considerar en este ámbito la continuidad o levantamiento de dichas reservas a partir del informe de las gerencias.

Se pone en consideración.

¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Queda aprobado. Entonces, a través de la Oficina de Actuaciones Colegiadas que se cursen las consultas respectivas.

Punto 5º.- Act. N° 189/2023-AGN: Informe de Auditoría respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Inclusión Socioeconómica en



Auditoría General de la Nación

Áreas Rurales” del Ministerio de Economía de la Nación (CP N° 8093-AR BIRF), por el ejercicio irregular N° 6, comprendido entre el 01/01/2022 y el 31/03/2023, elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública (Proyecto SICA N° 040207811).

Sr. Presidente (Olmos).- Continuaremos ahora con los temas ingresados sobre tablas, de acuerdo con lo aprobado en el inicio de esta misma sesión.

Le doy la palabra a la Secretaria nuevamente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 5° es la actuación N° 189/2023-AGN: Informe de Auditoría respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Inclusión Socioeconómica en Áreas Rurales” del Ministerio de Economía de la Nación (CP N° 8093-AR BIRF), por el ejercicio irregular N° 6, comprendido entre el 01/01/2022 y el 31/03/2023, elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública (Proyecto SICA N° 040207811) y elevado al Colegio por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública, que preside el doctor Fernández. Está para consideración.

Sr. Presidente (Olmos).- Muy bien, le damos la palabra al doctor Fernández nuevamente.

Auditor General Fernández.- Gracias, Presidente, auditores generales y auditora general.

En este punto estamos tratando el informe correspondiente al ejercicio irregular número 6, comprendido entre el 1° de enero de 2022 y el 31 de marzo de 2023, de los estados financieros referidos al Proyecto de Inclusión Socioeconómica en Áreas Rurales, PISEAR, financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Banco Mundial.

El objetivo de este préstamo es el de aumentar la inclusión socioeconómica de las familias rurales pobres, que comprenden a pequeños productores, pueblos originarios y trabajadores rurales, a través de diferentes acciones. Estas acciones refieren a: Primero, el fortalecimiento de la capacidad de organización, planificación y gestión para alcanzar las metas de reducción de pobreza. Segundo, mejorar el acceso a infraestructura y servicios comunitarios. Tercero, implementar un modelo piloto para desarrollar formas sostenibles de acceso a los mercados de los pequeños productores rurales.

El programa se lleva a cabo en el ámbito del Ministerio de Economía a través de la Dirección Nacional de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales, que se apoyan en unidades ejecutoras provinciales creadas al efecto mediante la firma de convenios de ejecución específicos.

La fecha de este convenio data del año 2015 y a la fecha de este informe se han realizado dos prórrogas para llevar su finalización al año 2022.



Auditoría General de la Nación

El monto actual del programa asciende a 66.870.000 dólares, de los cuales 52.500.000 dólares -79 por ciento- corresponde a fondos del BIRF, mientras que la Nación Argentina aporta 14.370.000 dólares, 21 por ciento. El nivel de ejecución de los fondos del préstamo a la fecha de esta auditoría asciende al 96 por ciento.

Las principales observaciones de este ejercicio irregular auditado, que fueron oportunamente comunicadas al auditado, refieren a: Primero, falta de respuesta directa a la AGN por parte de las organizaciones beneficiarias de los proyectos, así como de los proveedores. Segundo, rendiciones y cancelaciones con falta de aspectos formales o fuera de término, que corresponden a los subsidios otorgados a los proyectos de inversión rural y alianzas productivas. Tercero, consultores financiados con aporte local sobre los cuales se informan valores globales basados en la ley marco y no en los requerimientos del propio proyecto, entre las más destacadas.

En relación a este último punto, voy a referir -tal cual lo hago de manera permanente en este Colegio- sobre los gastos en consultorías. Por favor, proyección.

-Se proyecta el siguiente gráfico:

GASTOS EN CONSULTORIA

Consultoría Personas Humanas- ej. Irregular (2022/2023)

Proyecto	BIRF 8093-AR	SICA Nº 40207811
Proyecto de Inclusión Socioeconómica en Áreas Rurales		
Ejercicio irregular 01/01/22 - 31/03/23	en USD	en \$
	Total	Total
Personas Humanas	1.791.430	240.733.828
1 Agüero Castro Roberto	2.867	450.720
2 Aichino Antonio	6.628	921.354
3 Albar Díaz Manuel	5.547	771.002
4 ALBORNOZ VANESA	803	126.300
5 Aravena Bernardino	2.839	394.600
6 Basso Tosticarelli Jorge Agustín	2.214	348.126
7 Bernal Jorge Alberto	1.177	185.000
8 BLANCHARD Diego Luis	3.668	576.812
9 BORDON ROCIO MACARENA	3.148	494.983
10 Bruno Juan	1.713	238.162
11 CALVO JULIETA	2.978	468.237



Auditoría General de la Nación

12	CALVO SOFIA	1.687	265.296
13	Campos Susana	26.344	3.661.908
14	Carlos Guillermo Vera	15.466	2.431.758
15	Carrizo Victoria Luz	1.177	185.000
16	CASTELLANO CYNTHIA	3.162	497.176
17	Castro Raúl	9.469	1.316.251
18	CHACON VAPORAKI GUILLERMO	5.505	865.556
19	CIPITTELLI DANIELA	471	74.100
20	Cortez Ramona	3.180	499.999
21	CUELLO SERGIO	2.991	470.325
22	DASSO DOMINGO	2.690	422.974
23	De Ezcurra Gonzalo	3.680	511.518
24	Fabregues Crespi Paola	6.792	1.067.926
25	Filet Romina	7.174	997.193
26	Fornieris Luciano	5.853	920.263
27	Gabriel Agustín Sanhueza	13.466	2.117.252
28	García Marcelo Aníbal	7.202	1.001.162
29	Giraudó German	11.468	1.594.146
30	GOMEZ ANTONIO	1.578	248.107
31	González Mariana	1.971	274.028
32	GRIFASI MARCELA	543	85.450
33	Gualmes Mailén	6.193	860.855
34	Guevara Arturo	987	137.164
35	Hadad Maximiliano	17.957	2.496.172
36	Heredia Alejandra	6.328	995.004
37	Heredia María José	3.021	474.950
38	Hernández Cristian Luciano	11.057	1.738.494
39	HERRERA JAVIER JESUS	2.867	450.720
40	Joanna Baffoni	886	139.371
41	KOBER ELIZABETH	1.353	212.675
42	Laffaye Guillermo	9.254	1.286.391
43	López Raggi Facundo	4.188	582.154
44	Lorena Anrique	5.889	818.611
45	Maira Daiana Kedak	10.154	1.596.589
46	MANRIQUE JULIO RENZO	3.067	482.251
47	Martínez Francisco	4.537	630.723
48	Martínez Naiara	3.680	511.518
49	MARTINEZ PABLO GUSTAVO	2.216	348.474
50	MERCADO Astrid	2.941	462.500
51	Miranda Carolina	3.760	522.674
52	Mónica Cruz Gandullo	2.619	364.065
53	MONTIVERO ANDREA DEL ROSARIO	5.921	931.018



Auditoría General de la Nación

54	Natalia Bailoni	5.966	938.125
55	Nieto Juan	13.257	1.842.751
56	OROZCO PABLO	242	38.076
57	Porras Laura Verónica	957	150.450
58	Ramiro Ezequiel Radeland	13.319	2.094.175
59	RAMOS NOEL	3.193	502.047
60	Reissig Joaquín	17.755	2.467.970
61	RIVAS MARIA LAURA	2.302	362.024
62	ROJO NICOLAS ALLENDE	1.470	231.122
63	ROMERO NATALIA	8.860	1.393.179
64	Rosa María Prost	7.433	1.168.794
65	RUARTE JOSE DAVID	548	86.100
66	Stoll Leonel	1.844	256.376
67	Taborda María Laura	5.550	771.523
68	Trova Santiago Manuel	8.185	1.137.748
69	Vanesa Hormazabal	7.080	1.113.240
70	Vergara Hebe Dione	5.886	925.513
71	VILLEGAS NIGRA Héctor Mario	16.873	2.652.955
72	VILTE CHRISTIAN DAVID	3.069	482.532
73	Vilurón Pablo	6.313	877.520
74	Welpmann Alfredo	11.117	1.545.282
75	Zavala Rubio Leticia	3.991	554.748
76	Zuñiga Fabián	5.616	780.648
77	GURRIERI SERGIO JAVIER	-795	-30.147
78	AVALOS NATALIA ROMINA	8.664	1.452.906
79	BRONSTEIN ALEJANDRO NICOLAS	11.373	1.907.136
80	BURGUES SOFIA	12.801	2.146.456
81	BUSNELLI MARIA DOLORES	7.617	1.277.280
82	ESQUIVEL MARCELINA	10.416	1.746.565
83	GARRIDO LUCIA CAROLINA	7.980	1.338.064
84	GRIGERA JOSEFINA	7.478	1.253.943
85	MAFFEI MARIANA	10.342	1.734.220
86	MUSSATTI LEANDRO	7.257	1.216.818
87	PICOLINI PATRICIA ELENA	7.490	1.255.944
88	ROMANO CECILIA ANDREA	11.061	1.854.725
89	SANTORO MARIANA CECILIA	3.652	612.430
90	SMITH KANE ERIKA VIVIANA	8.825	1.479.779



Auditoría General de la Nación

91	GUTIERREZ AGEITOS PABLO JAVIER	167.913	28.156.427
92	HEIT FABIANA LORENA		
93	RODRIGUEZ PABLO LEONEL		
94	ROMERO ALEJANDRO BRUNO		
95	STURBA CAROLINA		
96	VENTURA GUSTAVO JAVIER		
Consultores Nacionales Aporte Local (Transversales)		1.082.356	130.234.461
CENTRO REGIONAL PATAGONIA SUR (*)		702	70.000
EEA Anguil (*)		591	60.000
EEA Bariloche (*)		67	6.817
CENTRO REGIONAL SALTA - JUJUY (*)		489	62.050

* Se identifican como "Consultores Individuales" en los registros del Proyecto.

Consultoría en Personas Jurídicas- Ej. Irregular (2022/2023)

Acumulado al 31/03/23	en USD	en \$
	Total	Total
Personas Jurídicas	164.390	24.322.098
TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE RIO NEGRO	1.146	192.224
TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE MISIONES	1.027	172.253
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA	1.195	200.313
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA GOBERNACION	999	167.451
TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE RIO NEGRO	2.230	373.958
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA.DE CORRIENTES	1.338	224.339
TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE	904	151.666
Canepa Kopec y Asociados. SRL	124.227	18.897.432
CAÑAS CARLOS IGNACIO (**)	8.567	1.145.007
LACKO ELISA ELEONORA (**)	8.677	1.145.222
ROCCATAGLIATA Adrián (**)	8.022	1.000.252
CENTRO REGIONAL PATAGONIA SUR	3.039	314.300
CENTRO REGIONAL SALTA - JUJUY	1.781	212.000



Auditoría General de la Nación

EEA Bariloche	318	32.327
EEA Saenz Peña	263	26.741
EEA Quimilí	284	28.872
EEA Mendoza	372	37.741

**** Se identifican como "Firmas Consultoras" en los registros del Proyecto.**

GASTOS ACUMULADOS EN CONSULTORIAS

Acumulado al 31/03/23	en USD	en \$	%
	Total	Total	Total
Personas Humanas	4.215.207	337.471.356	88%
Personas Jurídicas	601.204	38.188.699	12%
Total	4.816.411	375.660.055	100%

Datos obtenidos del sistema UEPEX.

Auditor General Fernández.- Como vemos en pantalla, se trata de 96 consultores individuales más un conjunto de consultorías informadas de manera global, así como la utilización de referencia como consultoras a individuos. Este gasto asciende a 1.791.430 dólares para este periodo auditado. También vemos gastos en personas jurídicas, específicamente aquellas de apoyo técnico para la ejecución local y otras que habitualmente se encuentran en este tipo de proyectos. El monto ejecutado en este concepto asciende a 164.390 dólares. En el acumulado para todo el programa, los gastos en consultoría representan 9 por ciento del total del programa.

Una última consideración es que este proyecto ya finalizó y resultaron fondos pendientes de desembolso al cierre, tal cual lo indica el propio informe, por una diferencia de 1.889.324 dólares, que fue cancelada durante el mes de junio del año 2023, posterior al cierre de los estados financieros.

La opinión sobre los estados financieros es favorable sin salvedades, con otras cuestiones señaladas por el equipo auditor que se refieren fundamentalmente a las observaciones que acabo de detallar resumidamente. En el caso de los estados de solicitud y de desembolso, la opinión es también favorable sin salvedades, con otras cuestiones referidas a un monto muy menor como hecho posterior al cierre para el concepto de gastos de fondos locales abonados en el año 2021.

Este informe fue aprobado por unanimidad por la Comisión de Deuda Pública y pido su aprobación.

Sr. Presidente (Olmos).- Se pone a consideración el informe leído por el auditor Fernández.



Auditoría General de la Nación

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado.

Auditor Fernández, ¿quiere incorporar a la versión taquigráfica los anexos que mostró en el informe anterior y en este?

Auditor General Fernández.- Sí, creo que siempre los incorporamos.

Sr. Presidente (Olmos).- Perfecto, que se incorporen entonces a la versión.

Punto 6º.- Informe Resultados sobre el Diagnóstico para Determinar el Nivel de Desarrollo de los Sistemas Nacionales de Gestión Financiera Pública Diagnóstico Pilar V Control Externo.

Sr. Presidente (Olmos).- Siguiendo punto.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- Es el punto número 6: Informe Resultados sobre el Diagnóstico para Determinar el Nivel de Desarrollo de los Sistemas Nacionales de Gestión Financiera Pública Diagnóstico Pilar V Control Externo. Esto ha sido presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública que preside el auditor general Fernández para conocimiento.

Sr. Presidente (Olmos).- El punto está para toma de conocimiento. ¿Quiere la palabra?

Auditor General Fernández.- Sí.

Sr. Presidente (Olmos).- Doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- Gracias, Presidente, auditores generales y auditora general.

Este tema realmente es de mucha importancia para nuestra organización. Se trata del resultado de una evaluación que se hizo durante el año 2023 al área de Deuda Pública por el Banco Interamericano de Desarrollo. Realmente un gran trabajo realizado por el BID ya que consistió en evaluar el proceso completo que cumple la AGN con las auditorías de los préstamos internacionales, así como el nivel de desarrollo de la organización en parámetros comparables con los requisitos a nivel internacional.

Aquí quisiera agradecer la buena predisposición de todos los equipos involucrados, a las áreas que brindaron sus respuestas y en especial a la Gerencia de Deuda Pública por su activo apoyo en el monitoreo directo. Por la misma razón



Auditoría General de la Nación

es importante agradecer a las contrapartes formales que trabajaron en elaborar toda la información que fue requerida por el BID a la AGN.

Si vemos los conceptos vertidos en el informe final del BID, podremos compartir con la comunidad y nuestros auditados el hecho que la AGN cuenta con un nivel de desarrollo alto para la realización de sus auditorías, especialmente en Deuda Pública. Este resultado nos llena de orgullo dado que es el producto de una mejora constante de nuestro proceso normativo, de la planificación, ejecución y fundamentalmente en el camino a la armonización de los sistemas informáticos, lo cual nos permite aspirar a ser una entidad más moderna, digital y ágil a la que venimos acostumbrados.

Desde mi lugar, quisiera felicitar a los funcionarios y proponerles continuar con este camino de mejora en el trabajo que nos toca como control externo de la Nación.

Con estas palabras, solicito que se tome conocimiento y se promueva su difusión en la Casa.

Y la nota que nos dieron es la más elevada. Así que es para felicitar a Deuda Pública.

Sr. Presidente (Olmos).- Felicitaciones entonces. Se toma conocimiento.

-Se toma conocimiento.

Punto 7°.- Sobre Tablas Comisión Administradora

Sr. Presidente (Olmos).- Entonces finalmente, tal como fue aprobada su incorporación en la presente sesión, en el apartado 7 tenemos los puntos provenientes de la Comisión Administradora que los miembros de este Colegio han tenido oportunidad de considerar en la reunión respectiva. Por lo tanto, si están de acuerdo, tomamos conocimiento y pasamos a aprobar lo contenido en el punto 7 de la Comisión de Administración.

Se pone a consideración.

Se vota.

-Se aprueban por unanimidad los siguientes puntos:

7.3 Nota N° 146/2024-GAyF (Ref. 50-CA): Ref. Proyecto de Disposición renuncia agente de planta permanente.

7.4 Nota N° 151/24-GAyF (Ref. 51-CA): Ref. Proyecto de Disposición baja agente de planta permanente por jubilación ordinaria (Act. N° 08/2024-AGN).



Auditoría General de la Nación

7.6 Nota N° 181/2024-GAyF (Ref. 55-CA): Ref. Proyecto de Disposición renuncia agente de planta permanente.

7.7 Nota N° 194/2024-GAyF (57-CA): Ref. Proyecto de Disposición modificación presupuestaria.

7.8 Nota N° 204/2024-GAyF (67-CA): Ref. Proyecto de Disposición deja sin efecto la Disposición N° 298/2023-AGN.

7.9 Nota N° 213/2024-GAyF (68-CA): Ref. Proyecto de Disposición otorgamiento adicional Disposición N° 200/2015-AGN (Act. N° 17/2024-AGN).

7.10 Nota N° 212/2024-GAyF (69-CA): Ref. Proyecto de Disposición Estados Contables y Financieros AGN al 31/12/2023.

7.11 Notas N° 231, 229 y 240/2024-GAyF (72, 75 y 77-CA): Ref. Proyectos de Disposición limitación y otorgamiento licencia sin goce de haberes (artículo 31° del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN).

7.12 Nota N° 233/2024-GAyF (73-CA): Ref. Proyecto de Disposición modificación régimen vigente Gabinete Auditores Generales.

7.13 Act. N° 301/2023-AGN - Nota N° 235/2024-GAyF (76-CA): Ref. Proyecto de Disposición aplicación Régimen Disciplinario Estatuto del Personal AGN.

7.14 Nota N° 241/2024-GAyF (Ref. 78-CA): Ref. Proyecto de Disposición renuncia agente de planta permanente.

7.15 Proyecto de Disposición (Ref. 80-CA): designación del Presidente de la AGN como Presidente de la Comisión de Supervisión de Planificación y Proyectos Especiales.

7.16 Proyecto de Resolución (Ref. 81-CA): modificación estructura orgánico funcional de la AGN (Resolución N° 244/2001-AGN y rectificatorias).

7.17 Proyecto de Disposición (Ref. 82-CA): designación de la Dra. Virginia María GARCÍA DNI N° 26.094.602 en el cargo de Gerente de Coordinación con el Congreso de la Nación, a partir del 1° de marzo de 2024.

-Se toma conocimiento de los siguientes puntos:

7.1 Nota N° 111/2024-GAyF (47-CA): Ref. Proyecto de Disposición Adenda N° 2 Convenio Interadministrativo entre la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA y la AGN.



Auditoría General de la Nación

7.2 Nota N° 16/2024-AI (48 y 49-CA): Ref.: Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales.

7.5 Nota N° 15/2024-AI (46-CA): Ref. Informe de Auditoría N° 09/2023-DACG - Actuación N° 630/2017-AGN, con el descargo realizado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero.

Próxima reunión del Colegio de Auditores Generales

Sr. Presidente (Olmos).- Sin más asuntos que tratar y sin ningún auditor que quiera hacer uso de la palabra, se cierra esta sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales hasta la próxima del día 13 de marzo. ¿La fijamos para el día 13 de marzo?

-Asentimiento.

Sr. Presidente (Olmos).- Perfecto.

Muchas gracias a todos y a todas las presentes.

-Es la hora 14 y 5.

--

--

--

--

--

--